



ta Dependencia Administrativa del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en Plaza de Hernán Cortés, n.º 1 de Cáceres, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 18 de febrero de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 25 de febrero de 2015 por el que se da publicidad a las subvenciones públicas concedidas correspondientes al ejercicio 2014 y destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación. (2015080907)

El Decreto 168/2012, de 17 de agosto (DOE n.º 163, de 23 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades previstas en el artículo 2.1.c), esto es a las empresas, asociaciones de empresas y otras entidades, que desarrollen acciones formativas para trabajadores desempleados con compromiso de contratación, que podrán hacerlo a través de sus propios medios, siempre que cuenten con el equipamiento adecuado para este fin, o a través de contrataciones externas. En este sentido, por Orden de 12 de junio de 2014 de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales (DOE n.º 120, de 24 de junio de 2014), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones correspondiente al ejercicio 2014.

Con arreglo a lo previsto en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, el procedimiento de concesión de las subvenciones destinadas a financiar acciones formativas con compromiso de contratación se tramita en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, por cuanto que, dada su naturaleza, en este tipo de subvenciones no procede el sistema de concurrencia competitiva entre las entidades beneficiarias, ya que la planificación de las necesidades de aumento de la plantilla por parte de las entidades beneficiarias, depende de las necesidades de las propias empresas, lo que impide la concurrencia con otros beneficiarios para suscribir los citados convenios.



La cuantía total de la convocatoria aprobada mediante la presente Orden asciende a 300.000 euros, con cargo a los créditos autorizados en las aplicaciones presupuestarias 14.40.242B.470.00 y 14.40.242B.489.00, código de proyecto 200219004000100, fuente de financiación transferencias del Estado, con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

Aplicación presupuestaria	2014	2015	TOTAL
14.40.242B.470.00	100.000 €	100.000 €	200.000 €
14.40.242B.489.00	50.000 €	50.000 €	100.000 €

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada Orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 168/2012, de 17 de agosto, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO :

Único. Dar publicidad a las subvenciones concedidas correspondientes al ejercicio 2014 y destinadas a la realización de acciones formativas con compromiso de contratación que son las que se detallan a continuación, con expresión de los datos relativos a las entidades beneficiarias, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

CIF	RAZON SOCIAL	ESPECIALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA	ANUALIDAD 2014	ANUALIDAD 2015
52966933A	FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA (EXSERTEC)	SISTEMAS MICROINFORMATICOS	44.772,00 €	22.386,00 €	22.386,00 €
B0662259I	GRUPO ADS EXTREMADURA, SLU	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	58.681,50 €	29.340,75 €	29.340,75 €
B0638170I	RESIDENCIAL HOSTELERA DE MAYORES, SL (CARE SAN RAFAEL)	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	28.971,00 €	14.485,50 €	14.485,50 €

Mérida, a 25 de febrero de 2015. La Directora General de Formación para el Empleo del SEXPE, MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 26 de febrero de 2015 sobre convocatoria para proveer de una plaza de Oficial Jardinero. (2015080896)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 19, de 29 de enero de 2015, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer: